

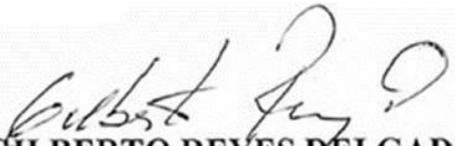
Proceso 1997-32959

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

El anterior comunicado procedente del Juzgado 30 Civil del Circuito dando cuenta que el proceso por medio del cual se embargó el remanente se encuentra terminado, desde fecha anterior a la terminación de este asunto, agréguese a los autos y téngase en cuenta en su oportunidad.

Elabórese oficio de desembargo como se señaló en auto del 15 de octubre del 2002, teniendo en cuenta el remanente en turno, y de estar este cancelado o los siguientes procédase a cancelar las medidas de embargo aquí decretadas conforme se ordenó.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ

(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 035 hoy
18 de abril de 2022
La Secretaria,*

**NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ**